

Comunicado de prensa

GT-14-2020

Icefi: el presupuesto de Guatemala para 2021, aprobado de manera opaca y excluyente, contiene anomalías graves y amplios espacios para la corrupción

El Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (Icefi) realizó un primer análisis del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021, aprobado la noche del 17 y la madrugada del 18 de noviembre de 2020, mediante el Decreto del Congreso de la República No. 33-2020.¹ El Instituto identificó anomalías graves que pudieron haberse corregido si el proceso parlamentario de aprobación hubiese sido transparente, abierto y participativo. El Instituto también determinó amplios espacios para la corrupción. Por ello, recomienda al Gobierno de la República a abandonar las prácticas opacas y antidemocráticas, y a corregir las anomalías del presupuesto aprobado, recurriendo a los mecanismos que establecen la Constitución Política de la República y la Ley Orgánica del Presupuesto.

El Icefi califica como opaco y excluyente que la Comisión de Finanzas Públicas y Moneda (CFPM) del Congreso de la República haya ocultado el dictamen favorable que emitió la tarde del 17 de noviembre, hecho denunciado por diputados de oposición integrantes de la CFPM. Además, considera como una anomalía grave que el Pleno del Congreso haya procedido a aprobar el presupuesto de urgencia nacional, pocas horas después de que la CFPM emitiera su dictamen, evidenciando que las diputadas y diputados que votaron a favor de la aprobación desconocían el contenido del dictamen de la CFPM, especialmente las modificaciones introducidas. El Instituto considera que estas prácticas no corresponden a un régimen democrático y una labor parlamentaria transparente, abierta e incluyente, por lo que se cuestiona la legitimidad del presupuesto aprobado para 2021.

Además del cuestionable proceso de aprobación, en su primera revisión el Icefi ha detectado anomalías graves en su contenido que abren espacios para la corrupción y que agudizan los cuestionamientos a la legitimidad del presupuesto para 2021, destacando:

1. Las asignaciones de gasto aprobadas evidencian que la Inversión en Niñez y Adolescencia, la lucha contra la desnutrición infantil y el cierre de las brechas de cumplimiento de la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, no son una prioridad presupuestaria para el Gobierno en 2021. No se incluye disposición legal que institucionalice el cálculo oficial de la Inversión Pública en Niñez y Adolescencia.
2. No incluye ninguna disposición para avanzar hacia un presupuesto más sensible al género. No se incluyen disposiciones legales que institucionalicen o aseguren la continuidad y mejora del proceso de

¹ Disponible en: https://icefi.org/sites/default/files/guatemala_-_presupuesto_2021.pdf

- apertura por sexo, edad y etnia de los indicadores y metas de la gestión del presupuesto por resultados.
3. Las asignaciones aprobadas no evidencian prioridad o interés en fortalecer los esfuerzos por mitigar y corregir la vulnerabilidad y deterioro ambiental. Esta negligencia continuará condenando a Guatemala a medidas reactivas y de emergencia, como las emprendidas en 2020 ante el impacto de las tormentas *Eta e Iota*.
 4. La proyección de ingresos tributarios aprobada es Q 1,545.0 millones mayor a la propuesta original del Ejecutivo. Aunque a nivel global este incremento se fundamenta en la actualización que el Banco de Guatemala publicó el 15 de octubre de 2020 para las proyecciones de las principales variables macroeconómicas, el Icefi considera anómalo que este incremento se haya ubicado en el rubro genérico *Otros ingresos indirectos*, en lugar de ser distribuido con criterio técnico en las proyecciones de recaudación de cada impuesto. Asimismo, no se corrigió el error de subestimación notoria en la proyección de ingresos por la recaudación del Impuesto a la Distribución de Petróleo Crudo y Combustibles Derivados del Petróleo, advertido con anterioridad a la CFPM por el Icefi. Por otro lado, no se corrigieron las asignaciones de gasto calculadas con base a proyecciones de recaudación, como los aportes constitucionales o con fuente IVA Paz, con posibles consecuencias políticas ya que afecta negativamente los aportes a la Universidad de San Carlos de Guatemala, las municipalidades, el Organismo Judicial y el deporte federado y no federado.
 5. El artículo 114, *Construcción, rehabilitación, reconstrucción y reactivación económica local*, que incluye una asignación extraordinaria de Q 1,417.0 millones para los Consejos Departamentales de Desarrollo, los cuales se instruye al Ejecutivo obtener parcialmente restando Q 500.0 millones del presupuesto del Ministerio de Desarrollo Social (Mides) y Q 500.0 millones del presupuesto del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda (CIV), sin especificar los presupuestos de qué programas se deberán recortar.
 6. En el artículo 119, se instruye readecuar el presupuesto del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), para destinar Q 15.0 millones al hospital de Malacatán, San Marcos, para la atención de enfermos renales y otras enfermedades relacionadas. El Icefi considera carente de sustento técnico que esta asignación se haya realizado en un artículo específico, y no en el artículo 6, presupuesto de egresos, dentro de las asignaciones para el MSPAS.
 7. En el artículo 120, se instruye al MCIV incluir o programar el proyecto *Mejoramiento Carretera Ruta RD-QUE-16, TRAMO SIBILA-SAN CARLOS SIJA QUETZALTENANGO*, identificado en el Sistema Nacional de Inversión Pública con el número 265808. El Icefi considera anómalo y carente de sustento técnico que esta asignación se haya realizado en un artículo específico, y no en el artículo 6, presupuesto de egresos, dentro de las asignaciones para el MCIV.



8. En el artículo 121, de manera anómala se faculta a las organizaciones no gubernamentales (ONG), fundaciones, asociaciones civiles sin fines de lucro que reciben asignaciones del Estado, a destinar el 25% de la asignación para inversión, para reconstrucción, equipamiento y rehabilitación de sus instalaciones y capacidades operativas. El artículo no incluye mecanismo alguno de control, transparencia o rendición de cuentas de estos destinos, constituyéndose en un mecanismo vulnerable a la corrupción y el abuso.
9. En el artículo 122 se asignan Q222.0 millones para iniciar los trabajos de construcción o mejoramiento de la carretera Ruta CA-9 Sur A, Tramo: kilómetro 60.9, Escuintla – kilómetro 102.1 Puerto Quetzal, San José, Escuintla, identificado en el Sistema Nacional de Inversión Pública con el número 267561. El Icefi considera anómalo y carente de sustento técnico que esta asignación se haya realizado en un artículo específico, y no en el artículo 6, presupuesto de egresos, dentro de las asignaciones para el MCIV.
10. El artículo 124, asignaciones especiales, incluye aportes a oenegés desconocidas o cuestionables. La experiencia en años anteriores es que estos aportes son un foco de abuso y corrupción, pues mezcla organizaciones legítimas y espurias.

Estas y otras anomalías hubiesen podido advertirse y corregirse, si el proceso de aprobación, luego de que la CFPM emitiera su dictamen favorable, hubiera sido transparente, abierto e incluyente. El Icefi lamenta que la CFPM prácticamente haya ignorado las recomendaciones planteadas al final de octubre de 2020,² las cuales de haberse atendido también hubiesen prevenido estas anomalías.

El Icefi hace un llamado a la sociedad civil organizada, al sector privado empresarial y a la ciudadanía guatemalteca en general a pronunciarse y rechazar públicamente las anomalías que plagan el presupuesto aprobado para 2021. Al Gobierno de la República le recomienda abandonar las prácticas opacas y antidemocráticas, y a corregir las anomalías del presupuesto aprobado, recurriendo a los mecanismos que establecen la *Constitución Política de la República* y la *Ley Orgánica del Presupuesto*. Finalmente, el Icefi reiteró la necesidad de que la ciudadanía se apropie del presupuesto público y exija que el mismo sea diseñado y ejecutado para elevar el bienestar social y fortalecer el bien común, como es deseable y necesario en todo régimen democrático funcional.

Guatemala, Centroamérica, 19 de noviembre de 2020.

Para más información, comunicarse con Mónica Juárez al teléfono (502) 2505-6363 o al correo electrónico monica.juarez@icefi.org

² Véase <https://www.icefi.org/comunicados/guatemala-icefi-traslado-al-congreso-recomendaciones-tecnicas-para-mejorar-el-proyecto>